

ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de asunción de guarda a doña Dolores López Jiménez.

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores López Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de asunción de guarda de fecha 26 de abril de 2007 del menor M. A. M. L., expediente núm. 29/05/0106/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Antonia Morales Ruiz.

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Morales Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 26 de abril de 2007 del menor J. D. R. C., expediente núm. 352-2006-29000930, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don José Luis Ruiz Morales y doña M.^a Dolores Céspedes del Campo

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don José Luis Ruiz Morales y doña M.^a Dolores Céspedes del Campo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 26 de abril de 2007 del menor J.D.R.C., expediente núm. 352-2006-29000930, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Juan Antonio García Campoy Resolución recaída en el expediente 10/06/RS de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a don Juan Antonio García Campoy sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio a don Juan Antonio García Campoy resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Jaén, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Alvarez Arazola.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifican los acuerdos de inicio de los expedientes de reintegros de subvenciones individuales que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de subvenciones que más adelante se indican, sin que se haya podido realizar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos

acuerdos a los beneficiarios que se relacionan, indicándoles que en un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación núm. 19.

Relación que se cita:

Expediente: 778/2005.

Beneficiario: Agop Abadjian.

Materia: Subvención Individual Personas Mayores.

Expediente: 410/2005.

Beneficiario: Carmen Suárez Salazar.

Materia: Subvención Individual Personas Discapacitadas.

Jaén, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Samara Martínez Parras, Resolución recaída en el expediente 413-2002 de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a doña Samara Martínez Parras sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la Resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Jaén, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción impuesta en virtud de la Resolución firme dictada el día 6 de noviembre de 2006 en el procedimiento sancionador, expediente número 14/06, seguido contra don Pedro J. Martínez Canalejo por la Comisión de la Infracción tipificada en el artículo 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Notificada la Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial de Cultura de Córdoba, recaída en el procedimiento sancionador con expediente número 14/06, seguido

contra don Pedro J. Martínez Canalejo, con documento nacional de identidad 30.481.807, por la que se le impone una sanción de trescientos cincuenta euros (350), por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se indica al interesado que dicha Resolución es firme al no haber interpuesto recurso de alzada en el plazo legalmente establecido. Asimismo, se le informa que esta Resolución es inmediatamente ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A tal efecto, se ha intentado notificar la liquidación de la sanción al interesado sin que ésta se haya podido practicar y, por tanto, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda al pago de la sanción en vía voluntaria. De conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de 26 de julio), deberá realizar el pago en uno de los siguientes plazos, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado modelo 046, que podrá retirar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba. Con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Córdoba, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de Personal Funcionario.

Don Julio M. Pérez Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007 se dictó el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2007 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Con fecha 1 de febrero de 2007 fue aprobada por Resolución de Alcaldía la Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio de 2007.